

MAR DEL PLATA, 10 DE MAYO DE 2022

VISTO el Expediente N° 752/2022 caratulado "Contratación de Espacios Deportivos para el Colegio Illia y dictado de Asignaturas PUAM.", y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional Arturo Illia perteneciente a la Secretaria Académica realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 163/2021, por la contratación de gimnasios y cancha de fútbol para el dictado de clases curriculares y talleres del área de Educación Física-CNAI.

Que la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 18/2022, por la contratación de espacio para dictado de asignaturas.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 69/22).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 9/2022.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de dos (2) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención de la Dirección del Colegio Illia emitiendo opinión sobre las ofertas presentadas por el renglón 1 de la licitación.

Que la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, recomienda no adjudicar el renglón 2, puesto que el precio cotizado por Mendiola José María, Toteda José Luis, Mesquida Roberto SH (MORUMBI) es muy elevado y supera el precio que la Facultad puede afrontar y que, por otra parte, la oferta del Club Atlético Kimberley no cumple con los requisitos, no ofrece todos los espacios solicitados.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 21/2022 recomendando la adjudicación del renglón 1 a la firma MENDIOLA JOSE MARIA TOTEDA JOSE LUIS MESQUIDA ROBERTO S.H., no aceptando la cotización de dicha empresa por el renglón 2 por inconveniencia presupuestaria y declarando inadmisibles la oferta del CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY por no cumplir con el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 9/2022, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Gimnasio con dimensiones para Basquetball, Handball, Voleyball y Futbol 5. El espacio deberá encontrarse dentro del radio comprendido entre las calles: 12 de octubre, Libertad, Córdoba, Jara. El mismo debe contar con servicio de área protegida para Urgencias y Emergencias médicas. Demás especificaciones días y horarios según pliego.
2	Contratación del espacio necesario para el dictado de las asignaturas Medios Terapéuticos, de la Carrera Terapia Ocupacional y talleres del P.U.A.M. El mismo debe contar con servicio de área protegida para Urgencias y Emergencias médicas. Demás Condiciones y horarios según Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 42/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	MENDIOLA JOSE MARIA, TOTEDA JOSE LUIS, MESQUIDA ROBERTO S.H.	8,00	\$ 157.000,00	\$ 1.256.000,00
2	Fracasado				

Importe total adjudicado \$ 1.256.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 45